| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA |
| **CONTRATISTA:** | LUZ MARINA MARQUEZ JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°21.431.000 |
| **OBJETO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y HABITABILIDAD DE EDIFICIOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA. |
| **VALOR:** | DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L.C ($10.200.000) |
| **ADICIÓN N° 1:** | CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M.L.C ($5.100.000) |
| **VALOR FINAL:** | QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 15.300.000). |
| **PLAZO INICIAL:** | SEIS (6) MESES |
| **PLAZO ADICIONAL:** | TRES (3) MESES |
| **PLAZO FINAL:** | NUEVE (9) MESES |
| **OTROSI N° 1** | ADICION Y PRÓRROGA |

Entre los suscritos **LUCELY DE JESUS RESTREPO CIFUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.431.498 de Alejandría, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, con NIT 890 983 701-1, debidamente facultada para suscribir el presente documento de conformidad con el decreto de encargo N° 291 del 18 de septiembre de 2025 y por la ley 80 de 1993, ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia **LUZ MARINA MARQUEZ JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.431.000 de Alejandría – Antioquia, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ al Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

**a**) Que el día veintidós (22) de marzo de 2025 entre el MUNICIPIO y el señora LUZ MARINA MARQUEZ JIMENEZ, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° SP-PSAG-063-2025, cuyo objeto lo constituye "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y HABITABILIDAD DE EDIFICIOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, por un valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L.C ($10.200.000) conforme se establece en la CLÁUSULA SEXTA del contrato.

**b)** Que en la CLÁUSULA TERCERA se estableció como plazo contractual SEIS (06) MESES, el cual inicio el 22 de marzo de 2025, en todo caso, el plazo de ejecución no podrá sobrepasar el 21 de septiembre de 2025, de presentarse interrupciones en la ejecución del contrato, bajo ninguna circunstancia se extenderá más allá de la actual vigencia fiscal.

**c).** Que debido a la limitación presupuestal al inicio del contrato, el cual fue pactado por un término de SEIS (06) MESES, no se pudo prever la totalidad del año. Sin embargo, considerando la importancia de mantener la continuidad del servicio de aseo en la Alcaldía Municipal y garantizar la limpieza y organización de las instalaciones, se hace

necesario prorrogar el contrato por un término adicional de (3) meses y realizar una **adición presupuestal por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000 M/CTE)**, que permita la continuidad del servicio garantizando el adecuado funcionamiento de la administración municipal y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en los espacios públicos y administrativos.

**d).** Que las partes consideran necesario de acuerdo a justificación anexa suscribir el presente otrosi ampliando el palzo del contrato en TRES (3) MESES y adicionando su valor la suma de ($5.100.000), respaldado dicho valor en el certificado de disponibilidad presupuestal numero 00573 del 17 de septiembre del 2025.

**e).**Que la presente modificación se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente.

**f)** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato o modificatorio.

**g)** Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente contrato modificatorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato por un término de **TRES (3) MESES** más.

**CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR** la **CLAUSULA TERCERA – PLAZO** del contrato la cual establecerá: El plazo de ejecución del presente contrato será de NUEVE (9) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio. En todo caso, de presentarse interrupciones en la ejecución del contrato, bajo ninguna circunstancia se extenderá más allá de la actual vigencia fiscal.

**CLÁUSULA TERCERA: ADICIONAR** el valor del contrato la suma de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L $ 5.100.000**.

**CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR** la **CLAUSULA SEXTA– VALOR.** del contrato, la cual establecerá: El valor del presente contrato para efectos legales y fiscales se fija en la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 15.300.000).**

**CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO.** Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere la firma de las partes.

**CLÁUSULA SEXTA – VIGENCIA.** Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato principal que no hayan sido modificados con el presente OTROSÍ u otro documento legal suscrito por las partes, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma el presente OTROSÍ en Alejandría a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2025.

**LUCELY DE JESUS RESTREPO CIFUENTES**
Alcaldesa Municipal (E)
Contratante

**LUZ MARINA MARQUEZ JIMENEZ**
C.C 21.431.000
Contratista

| | |
|---|---|
| **Revisó** | **DAVID ALBERO ARENAS RUIZ** – Asesor Jurídico contratación |
| **Aprobó** | **MARISOL GONZALEZ GOMEZ** - Supervisora |
| **NOTA** | Se revisa y aprueba el contenido del documento elaborado |

**Señores**
**Comité de contratación**

**Asunto**
**Solicitud de otrosi N 1 al contrato N°SP-PSAG-063-2025**

## JUSTIFICACIÓN

Que el municipio de Alejandría suscribió el Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión **N°SP-PSAG-063-2025**, con la señora **LUZ MARINA MARQUEZ JIMENEZ,** identificada con cédula de ciudadanía N°21.431.000de Alejandría – Antioquia, cuyo objeto lo constituye "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y HABITABILIDAD DE EDIFICIOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA

Que en la CLÁUSULA TERCERA se estableció como plazo de ejecución SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

Que en la cláusula sexta se estipuló como valor total del Contrato la suma de DIEZ MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M.L.C ($10.200.000)

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 **"SOMOS MAS PASION POR ALEJANDRIA"**, contempla 5 pilares: 1. PACTO POR EL HABITAT Y EL PROGRESO, 2. PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD Y EL RESPETO DEL MEDIO AMBIENTE, 3.PACTO POR LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD, 4. PACTO POR EL DESARROLLO SOCIAL, 5. PACTO POR LA INSTITUCIONALIDAD.

Uno de los objetivos primordiales de la Administración Municipal es mejorar la calidad de vida de los alejandrinos, por lo tanto teniendo en cuenta que dentro de la infraestructura que tiene el municipio de Alejandría se encuentra la Alcaldía Municipal en el cual se ejecutan todas las actividades de gestión administrativa desde las diferentes dependencias, es indispensable brindar un ambiente adecuado, saludable y agradable al recurso humano que labora dentro de dichas instalaciones y a la comunidad en general, por lo cual se requiere contar con el personal que efectué las actividades de apoyo para realizar el aseo general de las oficinas y áreas de circulación de la Administración Municipal que garantice el mantenimiento, conservación y buena presentación de las instalaciones de dicho espacio.

La Alcaldía Municipal de Alejandría - Antioquia dentro de su estructura administrativa (Planta de Personal) cuenta con la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, pero se observa que no existe personal idóneo para realizar el aseo para el mantenimiento, conservación y buena presentación de las instalaciones de la

Alcaldía Municipal. Es importante resaltar que la Secretaría de Planeación solo cuenta con una Ingeniera quien es la jefe de esta dependencia y dada la carga laboral, ya que se atiende el tema de vivienda, la coordinación del Consejo municipal de la Gestión del Riesgo, todo el tema de Planeación Municipal, la coordinación del CTP (Consejo Territorial de Planeación) y todo el tema de obra pública.

La necesidad que presenta el MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, se explica en la ausencia de una persona que se encargue de realizar el aseo general de las oficinas y corredores del palacio municipal, que garantice el mantenimiento, conservación y buena presentación de las instalaciones de dicho espacio.

Para el cabal cumplimiento de dichos objetivos es indispensable contar con la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la materia, y así poder dar cumplimiento a los objetivos que propenden para el interés general de la comunidad, es por ello que la persona natural o jurídica a contratar debe contar con la capacidad y experiencia certificada para realizar el apoyo y acompañamiento a todas las dependencias de la Alcaldía Municipal con el servicio de aseo en general para el mantenimiento, conservación y buena presentación de las instalaciones del Administración Municipal.

Debido a la limitación presupuestal al inicio del contrato, el cual fue pactado por un término de 6 meses, no se pudo prever la totalidad del año. Sin embargo, considerando la importancia de mantener la continuidad del servicio de aseo en la Alcaldía Municipal y garantizar la limpieza y organización de las instalaciones, se hace necesario prorrogar el contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUIDADO , CONSERVACION Y HABITABILIDAD DE EDIFICIOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA por un término adicional de 3 meses.

Que, por lo anteriormente expuesto, se procede a realizar Otrosí N°1 al **Contrato de Prestación de Servicios N°SP-PSAG-063-2025** para prorrogar el presente contrato por el término de TRES (3) MESES y con el fin de dar cumplimiento a las condiciones previamente expuestas, es pertinente realizar adición presupuestal por un valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M.L.C ($5.100.000), con el fin de dar cumplimiento a las necesidades antes expuestas.

Que el municipio de Alejandría suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° SP-PSAG-063-2025, con la señora **LUZ MARINA MARQUEZ JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.431.000 de Alejandría – Antioquia, cuyo objeto lo constituye la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y HABITABILIDAD DE EDIFICIOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA"**.

Que en la cláusula tercera se estableció como plazo de ejecución **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, y en la cláusula sexta se estipuló como valor total del contrato la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($10.200.000 M/CTE)**.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "**SOMOS MÁS PASIÓN POR ALEJANDRÍA**" contempla cinco pilares estratégicos, entre los que se resalta el **Pacto por la Institucionalidad**, que busca garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en los espacios públicos y administrativos.

En este marco, uno de los objetivos primordiales de la Administración Municipal es **mejorar la calidad de vida de los alejandrinos**, lo cual incluye ofrecer a los servidores públicos y a la ciudadanía en general que acude a la Alcaldía Municipal un entorno limpio, saludable y adecuado para el desarrollo de las actividades administrativas. No obstante, la planta de personal de la Alcaldía no cuenta con cargos destinados a realizar labores de aseo y mantenimiento de las instalaciones, situación que hace indispensable la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios.

Ahora bien, **debido a la limitación presupuestal inicial**, el contrato N° SP-PSAG-063-2025 se pactó únicamente por un término de seis (6) meses, sin que fuera posible prever la cobertura de la necesidad durante la totalidad del año. Sin embargo, considerando la **importancia de mantener la continuidad del servicio de aseo en la Alcaldía Municipal** y la necesidad de garantizar la adecuada presentación, limpieza y conservación de sus instalaciones, se hace indispensable prorrogar el plazo contractual.

Es pertinente aclarar que la determinación de suscribir el contrato inicial por un término de seis (6) meses no obedeció a deficiencias en la planeación contractual, sino a la disponibilidad presupuestal con la que contaba la entidad en ese momento, atendiendo a los principios de eficiencia en la gestión de los recursos públicos y de sostenibilidad fiscal. En tal sentido, la prórroga y adición presupuestal que se solicita constituye una decisión necesaria y proporcionada para garantizar la continuidad del servicio, en coherencia con las metas institucionales y sin que ello implique desconocimiento del principio de planeación.

Por lo anterior, se requiere la celebración del **Otrosí N° 1** para prorrogar el contrato por un término adicional de **tres (3) meses**, y en consecuencia realizar una **adición presupuestal por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000 M/CTE)**, que permita la prestación ininterrumpida del servicio y el cumplimiento de las condiciones previamente expuestas, en consonancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y las necesidades del servicio.

Dado en Alejandría, a los veintidós (10) días del mes de septiembre de 2025.

**MARISOL GONZALEZ GOMEZ**
Secretario de Planeación Obras Publicas y Vivienda

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00573

Fecha de Expedición: 17/09/2025

| | |
|---|---|
| **Nit o Cedula:** | 890.983.701 |
| **Beneficiario:** | MUNICIPIO DE ALEJANDRIA |

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

1DB035FA0FD4F6B557A477166905D456

| Rubro | | Descripción | Valor Rubro |
|---|---|---|---|
| **2.3.2.02.02.008** | | **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION** | **5.100.000,00** |
| CCPET01 - CPC V2.1 AC | 85330 | Servicios de limpieza general | 5.100.000,00 |
| CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA | 16.0 | ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL | 5.100.000,00 |
| CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN | 1.2.4.3.03 | SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION | 5.100.000,00 |
| CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN | 4501043 | Infraestructura para la promocion a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada | 5.100.000,00 |
| CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS | C | Con Situación de Fondos | 5.100.000,00 |
| CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA | 2024050210030 | "Mantenimiento, cuidado y adecuación de la infraestructura de las edificaciones públicas, y deportivas de propiedad de la alcaldia del municipio de Alejandría" | 5.100.000,00 |
| CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA | 120101 | 100% de La Renta | 5.100.000,00 |

## Valor en letras:

CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

## Objeto de la disponibilidad

PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MANTENIMIENTO LOCATIVO Y CUIDADO DE EDIFICIOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA

Registrado.

**Secretaria de Hacienda**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
**MUNICIPIO DE ALEJANDRIA**
**Nit: 890.983.701**

# CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

**CRP Nº 00732**

Fecha de Expedición: 20/09/2025

| Documentos Asignados | |
|---|---|
| Num Doc. | Fecha Doc. |
| 00573 | 17/09/2025 |

La Secretario de Hacienda CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

| | |
|---|---|
| **Nit ò Cedula:** | 21.431.000 |
| **Beneficiario:** | LUZ MARINA MARQUEZ JIMENEZ |

5067342963834E4402B381A6967A69F7

| Rubro | | Descripción | Valor Rubro |
|---|---|---|---|
| **2.3.2.02.02.008** | | **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION** | **5.100.000,00** |
| CCPET01 - CPC V2.1 AC | 85330 | Servicios de limpieza general | 5.100.000,00 |
| CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA | 16.0 | ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL | 5.100.000,00 |
| CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN | 1.2.4.3.03 | SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION | 5.100.000,00 |
| CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN | 4501043 | Infraestructura para la promocion a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada | 5.100.000,00 |
| CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS | C | Con Situación de Fondos | 5.100.000,00 |
| CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA | 2024050210030 | "Mantenimiento, cuidado y adecuación de la infraestructura de las edificaciones públicas, y deportivas de propiedad de la alcaldia del municipio de Alejandría" | 5.100.000,00 |
| CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA | 120101 | 100% de La Renta | 5.100.000,00 |

## Valor en letras:

CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

## Objeto del Compromiso

CONTRATO N°SP-PSAG-063-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CUIDADO, CONSERVACION Y HABITABILIDAD DE EDIFICIOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_alejandria_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Secretaria de Hacienda